



Resolución Directoral

R.D. N° 090 -2018-CENFOTUR/DN

Barranco, 01 JUN 2018

VISTO:

El Informe N° 047-2018-SG/OPPD emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, sobre la base del Informe Técnico N° 048-2018-OPPD-UP emitido por su Unidad de Presupuesto, respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual para el periodo 2019-2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 22155 – Ley de Capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno;

Que, el literal l) del numeral 7.2 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de gasto; de conformidad con la Ley General, Leyes de Presupuesto del sector público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, el numeral 14.1, del artículo 14°, del Título II "El Proceso Presupuestario" del citado dispositivo legal, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, de conformidad con la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y que dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el mencionado título y complementariamente por las leyes de presupuesto y las directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", con el objeto de establecer disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen su presupuesto, con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



Resolución Directoral

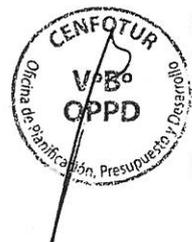
Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Directiva, establece que, para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular del pliego conforma y aprueba mediante Resolución Directoral una "Comisión de Programación Multianual", que se encargará de coordinar ese proceso. Asimismo, el numeral 3.4 de la Directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realizara;



Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, recomienda continuar el trámite de aprobación de la resolución, que conforma la Comisión de Programación Multianual para el periodo 2019-2021, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada directiva;



Que, en base a lo expuesto, corresponde emitir la resolución mediante la cual se conforme la Comisión de Programación Multianual para el periodo 2019-2021 del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;



Con la visación de la Secretaria General, La Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2018, Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del CENFOTUR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONSTITUIR la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 180 – Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (Preside)
- Directora Nacional (o a quien designe para su representación), en calidad de Responsable de la Unidad de Formulación de inversiones en el marco del Invierte.Pe
- Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas (o a quien designe para su representación), en calidad de Responsable de la Unidad de Ejecución de inversiones en el marco del Invierte.Pe
- Director (e) de Formación Académica (o a quien designe para su representación)
- Director (e) de Extensión Educativa (o a quien designe para su representación)



Resolución Directoral

- Director (e) de Gestión Académica (o a quien designe para su representación)
- Jefe (e) de la Unidad de Logística
- Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefes (e) de las Unidades de Presupuesto y Planeamiento y Desarrollo (asesoría técnica)

Artículo Segundo – La Comisión, bajo supervisión del Titular de la entidad, desarrollará los trabajos de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 del Art. 3º de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01.

Artículo Tercero. – La Comisión, culmina sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2/GNyR, de la citada Directiva.

Artículo Cuarto. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

Artículo Quinto. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, la comunicación de la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR

Artículo Sexto. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, hacer de conocimiento de la presente Resolución Directoral a los miembros designados.

Regístrese y comuníquese,

MADELEINE BURNS VIDAURRAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO



